



**ACTA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
ACTA No. 73 DE 2.018**

Tipo de reunión : Ordinaria
Lugar : Bogotá, D. C, Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Fecha y hora : 28 de mayo de 2.018

Participantes:

- Karen Holly Castro Castro Subdirectora Jurídica Código 01 Grado 02 del **CPNAA**.
- Nelson Enrique Ospino Torres Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01 del **CPNAA**.
- Irma Cristina Cardona Bustos Subdirector de Fomento y Comunicaciones Código 01 Grado 02 del **CPNAA**.
- Andrés Díaz Salinas Profesional Universitario Código 02 Grado 01 GC / SJ del **CPNAA**.
- Martin Felipe Talero Agudelo Profesional Universitario Código 02 Grado 02 de Fomento y Comunicaciones del **CPNAA**.

Coordinó la Abogada Karen Holly Castro Castro, Subdirectora Jurídica y actuó como secretario de la misma el Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Gestión Contractual de la Subdirección Jurídica con la aquiescencia de todos los integrantes.

ASUNTO A TRATAR

Analizar las observaciones presentadas al Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° **CPNAA-SA-07-2018** para adelantar proceso contractual encaminado a *“Contratar la prestación de servicios logísticos especializados y de suministros para el desarrollo de las actividades de fomento y comunicaciones para la promoción, control y vigilancia del ejercicio ético de la profesión que tiene previsto realizar el CPNAA en el marco de sus funciones misionales”*.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum

La Coordinadora del Comité Asesor y Evaluador dio inicio a la reunión con la presencia de todos sus integrantes.

2. Analizar observaciones y respuestas al proyecto de Pliego de Condiciones

En uso de la palabra, la Subdirectora Jurídica reitera a los miembros del comité que el **CPNAA** requiere mediante la modalidad de contratación de Selección Abreviada Procedimiento de Menor Cuantía: *“Contratar la prestación de servicios logísticos especializados y de suministros para el desarrollo de las actividades de fomento y comunicaciones para la promoción, control y vigilancia del ejercicio ético de la profesión que tiene previsto realizar el CPNAA en el marco de sus funciones misionales”* de conformidad con las necesidades establecidas por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el **CPNAA** elaboró el proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° **CPNAA-SA-07-2018**, conforme a los estudios previos realizados y se dio publicidad en la página www.colombiacompra.gov.co, cumpliendo el término señalado en la citada norma.



Certificado SC 5502-1

Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124
www.cpnaa.gov.co



De acuerdo con el análisis y estudio de mercado el presupuesto oficial estimado para la contratación es hasta la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/c (\$80.000.000) MCTE** incluida la totalidad de los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato., respaldado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

1. Certificado Nro. 138 expedido el 30 de abril de 2018 por la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000,00) por el Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera, distribuidos así: la suma de \$30.000.000,00 del rubro Difusión de las Actividades del CPNAA y la suma de \$40.000.000,00 del rubro Formación de la Ética Profesional.
2. Certificado Nro. 139 expedido el 30 de abril de 2018 por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00) por el Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera del rubro Difusión de las actividades del CPNAA.

Surtido el proceso de publicación del Proyecto Pliego de Condiciones del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° **CPNAA-SA-07-2018**, se formularon las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES

La señora ISABEL CRISTINA GUERRERO H, Directora Administrativa de Magin Comunicaciones S.A.S a través del correo electrónico iguerrero@magincomunicaciones.com recibido en la cuenta contratos@cpnaa.gov.co el 25 de mayo de 2018 a las 03:04 p.m. y radicado el 25 de mayo de 2018 con el Nro. R-4125 a las 03:49 p.m., observa el proyecto de Pliego de Condiciones, en los siguientes términos:

Observación 1.1.

“EVENTO SEMINARIO DE LICENCIAMIENTO URBANO

1. *¿Cuáles son las actividades que serán desarrolladas por el personal logístico de montaje?”*

RESPUESTA CPNAA: El personal logístico de montaje del evento seminario de Licenciamiento Urbano estará encargado de apoyar las actividades inherentes a este tipo de eventos tales como: organizar sillas, dejar listos y ubicados pendones, organizar material previo al evento, organización de estaciones de café, traslado de material y todas aquellas actividades operativas propias a la organización de un evento.

Observación 1.2.

(...)

2. *¿Se tiene definido el lugar en donde se va a realizar el evento?”*

RESPUESTA CPNAA: De conformidad con el estudio de mercado que forma parte integral del estudio previo del presente proceso contractual, el Seminario de Licenciamiento Urbano se tiene previsto realizar en la ciudad de Bogotá, D.C. en auditorio con aforo de hasta 500 personas, como el de la Cámara de Comercio Salitre o similares.

Observación 1.3.

“JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES INGENIERÍA Y ARQUITECTURA – MONTERÍA – CÓRDOBA

1. *¿Cuáles son las actividades que será desarrollado por el personal logístico de montaje?*
2. *¿Se tiene definido el lugar el dónde se va a realizar el evento?*

JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES INGENIERÍA Y ARQUITECTURA – MONTERÍA – CÓRDOBA

1. *¿Se requiere suministrar el personal logístico para el proceso de actualización datos?*
2. *En la participación se detalla “área del stand” con las especificaciones, se pregunta si se debe suministrar el diseño, y/o el stand ¿*



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124

www.cpnaa.gov.co

3. ¿Que contiene el KIT CPNAA ¿debe ser diseñado y/o suministrado por el contratista? Que cantidades de cada uno de sus componentes
4. Para efectos de la presencia de ALBERTO EL ARQUITECTO, los permisos y/o lugar para su circulación dentro y/o fuera del recinto donde se realizará el evento los otorga el organizador directamente al CPNAA o deben ser tramitados por el proponente que se seleccione? Se requiere la presencia varios ALBERTOS
5. ¿Las CARTILLAS DEL CIUDADANO, a distribuir durante el evento en el deben ser estas elaboradas e impresas por el proponente que se seleccione? En caso afirmativo, indicar cuántas) Se tiene un estimado diario de entrega ¿se debe suministrar el personal de logística que corresponda para esta distribución?
6. El o los pendones para el evento debe (n) ser suministrado(s) y/o diseñado (s) por el proponente que se seleccione, ¿cuántos son?
7. ¿Cuántas mesas de instalación se requieren? y si las mismas incluyen sillas cuantas y si deben ser suministradas por el proponente que se seleccione?
8. El o los premios o menciones a entregar, como medallas, diplomas, obsequios debe ser suministrados el proponente que se seleccione las debe suministrar (especificaciones técnicas y cantidades)
9. Se requiere suministrar el personal logístico para operar el personaje ALBERTO EL ARQUITECTO y/o para la distribución del KIT y/o para portar las banderas?" (sic)

RESPUESTA CPNAA: De acuerdo con el numeral 1.5. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL** definidas en el estudio, para la actividad Juegos Deportivos Nacionales Ingeniería y Arquitectura el futuro proponente sólo se encargará de los siguientes aspectos:

"(...)

Juegos deportivos Nacionales Ingeniería y Arquitectura - Montería - Córdoba	Cantidad	Días	Valor fijo cotizado
El proveedor debe encargarse de contratar los servicios y espacio requeridos para la participación del CPNAA en el evento	N/A	N/A	\$ 10.000.000
Banderas CPNAA - Ideario Ético - Rígidas - poliestireno de baja densidad 70 x 30 con soporte en la mitad, impresiones a full color por ambas caras	30	N/A	
*Personal logístico para montaje de evento	2	1	

"(...)"

El personal logístico requerido solamente debe atender actividades propias del montaje de la participación del **CPNAA** en el evento organizado por otra Entidad.

Observación 1.4.

"BIENAL DE ARQUITECTURA - CARTAGENA

1. ¿En la participación se detalla "área del stand" con las especificaciones, se pregunta si se debe suministrar el diseño, y/o el stand?
2. Se requiere suministrar el personal logístico para operar el personaje ALBERTO EL ARQUITECTO y/o para la distribución de material, que material se va a distribuir y si este debe ser estas elaboradas e impresas por el proponente que se seleccione? ¿En caso afirmativo, indicar cantidad a entregar?" (sic)

RESPUESTA CPNAA: De acuerdo con el numeral 1.5. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL** definidas en el estudio, el oferente respecto a ésta actividad únicamente debe:



Certificado SC 5502-1

Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124
www.cpnaa.gov.co



"(...)

Bienal de Arquitectura - Cartagena	VALOR FIJO COTIZADO	IVA	TOTAL
<i>El proveedor debe encargarse de contratar los servicios y espacio requeridos para la participación del CPNAA en el evento</i>	\$ 30.000.000	Incluido	\$ 30.000.000

(...)"

Observación 1.5

"EVALUACIÓN FACTOR VALOR AGREGADO PUNTAJE MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS

Se transcribe la observación enunciada de manera literal; "Se indica que se asignarán; a) BRAZALETE DE IDENTIFICACIÓN PVC (30) PUNTOS al proponente que ofrezca el tope máximo de unidades para puntaje definido por el CPNAA (1000 unidades), recibirá el mayor puntaje (30 puntos), y b) BOLSAS DE CAMBREL (20) PUNTOS El proponente que ofrezca el tope máximo de unidades para puntaje definido por el CPNAA (1000 unidades), recibirá el mayor puntaje (20 puntos).

Teniendo en cuenta el texto anterior solicitamos amablemente al CPNAA que modifique este criterio de puntaje frente a la CANTIDAD de unidades, toda vez que el objeto del proceso en referencia es prestar los servicios de organización y producción de eventos y no el suministro de material, adicional, a que conforme los precios del mercado al no tener certeza del número distribuir y entregar en las diferentes ciudades de los eventos, puede afectar económicamente al proponente que se le adjudique."

RESPUESTA CPNAA: Es voluntad de los futuros proponentes ofrecer los valores agregados propuestos para el presente proceso contractual, respecto de los cuales en los pliegos de condiciones no se ha establecido que además el futuro proponente deba distribuirlos. En caso de que el oferente decida ofrecer el valor agregado y habiéndose adjudicado el proceso solamente se requiere la entrega al CPNAA para que este las distribuya en sus eventos. La cantidad máxima es de hasta 1000 unidades para puntuación. El proveedor decide, de acuerdo a su capacidad, el número de unidades que puede ofertar como valor agregado. Por tal motivo, se mantiene el requerimiento.

Observación 1.6.

"PRESUPUESTO OFICIAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO. JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES

"En el segundo pago se precisa que se realizará posterior al evento Juegos deportivos de ingeniería y arquitectura para cubrir las actividades de impresión y logística del evento una vez (...)", sin precisar la condición."

RESPUESTA CPNAA: Por ser procedente la observación, se ajustará en el pliego de condiciones definitivo el cual será publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co y en www.cpnaa.gov.co.

Observación 1.6.

"BIENAL COLOMBIANA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

En el segundo pago se precisa que se posterior al evento, para cubrir las actividades de correspondiente a las actividades de impresión y logística del evento una vez...". Sin precisar la condición

Lo mismo se repite en el numeral 9.3 VALOR."

RESPUESTA CPNAA: Por ser procedente la observación, se ajustará en el pliego de condiciones definitivo el cual será publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co y en www.cpnaa.gov.co en los términos definidos en la anterior respuesta. Así mismo, se resalta que en el numeral **1.5. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL** se solicita:

"(...)



Certificado SC 5602-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124
www.cpnaa.gov.co



Bienal de Arquitectura - Cartagena	Valor fijo cotizado	Iva	Total
<i>El proveedor debe encargarse de contratar los servicios y espacio requeridos para la participación del CPNAA en el evento</i>	\$ 30.000.000	Incluido	\$ 30.000.000

(...)"

Observación 1.7.

"OBLIGACIONES GENERALES

(...).

5) *Desarrollar las actividades y productos materia del contrato, bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad del CPNAA. (donde podemos consultar dicho sistema)"*

RESPUESTA CPNAA: Los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad se pueden encontrar clicando en el siguiente enlace: <https://cpnaa.gov.co/es/content/procesos-y-procedimientos-sistema-gestión-de-calidad>

De acuerdo a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de , Ley 1882 de 2018 en concordancia al Manual de Contratación y Supervisión del **CPNAA**, adoptado mediante Acuerdo 13 del 11 de diciembre de 2015 por los miembros del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia, el Comité Asesor y Evaluador aprueba la respuesta dada a las observaciones presentadas en los términos transcritos respecto del proceso de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía N° CPNAA-SA-07-2018, recomienda el ajuste en el Pliego de Condiciones Definitivo frente a los requerimientos a los que hubiere lugar conforme a lo decidido y dispone su publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co y en www.cpnaa.gov.co.

La presente acta se firma por los que en ella intervinieron en la ciudad de Bogotá, D.C. a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

KAREN HOLLY CASTRO CASTRO

Subdirectora Jurídica Código 01 Grado 02 del CPNAA

IRMA CRISTINA CARDONA BUSTOS

Subdirector de Fomento y Comunicaciones Código 01
Grado 02 del CPNAA

ANDRÉS DÍAZ SALINAS

Profesional Universitario Código 02 Grado 01 de
la Subdirección Jurídica del del **CPNAA**

NELSON ENRIQUE OSPINO TORRES

Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01
Grado 01 del CPNAA

MARTÍN FELIPE TALERÓ AGUDELO

Profesional Universitario Código 02 Grado 02 de la
Subdirección de Fomento y Comunicaciones del
CPNAA



Certificado SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Piso 2, Bogotá - Colombia
PBX 3502700 Ext. 101-124

www.cpnaa.gov.co